

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 72

NUMERO DE DECRETO: 12

FECHA MODIFICACION: 30/12/2025

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PUNTO N° 274 SESIÓN EX

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	68,014,737	
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	3,000,000	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	3,000,000	
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	5,687,040	
215-22-06-002-000-000	AGUA	5,000,000	
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	16,000,000	
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	11,000,000	
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	19,327,697	
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	5,000,000	
TOTALES		136,029,474	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------

Documento firmado electrónicamente por:
 Claudia Verónica Berríos Nilo
 29-12-2025 12:42:58

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 18.795. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villagre.cl





I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028



ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°20

En Villa Alegre, a 29 de diciembre de 2025, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **CONCEJAL LUIS ALEGRÍA**, en conformidad al artículo 62 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la asistencia de los demás concejales, **CESAR VALLEJOS YAÑEZ, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA Y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO. MINISTRO DE FE**, Secretararía Municipal **CLAUDIA BERRÍOS NILO**

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°273: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, modificación presupuestaria N°25 municipal con el propósito de hacer ajustes necesarios al presupuesto con el fin de reflejar adecuadamente la situación real de los ingresos y gastos de la municipalidad al cierre del ejercicio presupuestario, permitiendo asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras y el correcto registro contable y presupuestario, según indica:

AUMENTAR ITEM INGRESOS

CÓDIGO	DEMINOMACIÓN	MONTO 2024
315-03-03-003-003-0000	EN INGRESO TERRITORIAL	5870
315-03-03-003-003-0000	GOBIERNO DIRECTIVO	5870
315-03-03-003-003-0000	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCION	20.070
315-03-03-003-003-0000	SERVICIOS PROVISORIOS	2.082
315-03-03-003-003-0000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	29.351
315-03-03-003-003-0000	LICENCIAS DE CONDUCCION Y SIMILARES	21.375
315-03-03-003-003-0000	PARTICIPACION EN EMPLEO TEMPORAL - ART. 37 DE	4.230
315-03-03-003-003-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO	151
315-03-03-003-003-0000	MULTAS LEY DE TRANSITO	18.779
315-03-03-003-003-0000	MULTAS ART. 43 DECROCIADOP	1.946
315-03-03-003-003-0000	MULTAS ART. 14 NRO INC 2 LEY LEGIS MULTAS TAG	1.715
315-03-03-003-003-0000	MULTAS ART. 47 DECRETO 1000 MOP	10
315-03-03-003-003-0000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	482
315-03-03-003-003-0000	INTERESES VARIOS	1.640
315-03-03-003-003-0000	OTROS	5.240
315-12-13-000-000-0000	INGRESOS POR PERICLAR	3.426
	Total	119.059



Acuerdo N°274: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, modificación presupuestaría del departamento de educación, por un total de \$68.014.737 (sesenta y ocho millones catorce mil setecientos treinta y siete pesos) por concepto de mayores ingresos percibidos por concepto de “Recuperación Licencias Médicas”, según indica:

Aumenta ítem de Ingresos

SUBT	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	MONTO
08	01	000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LIC.MEDICAS	68.014.737
			TOTAL	68.014.737

Aumenta ítem de Gastos

2. Se desarrolla a continuación, la distribución por asignación de sustitujos:

SUBT	ITEM	ASIGN	DENOMINACION	MONTO
22	01	001	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	3.000.000
22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	3.000.000
22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	5.000.000
22	05	001	ELECTRICIDAD	5.687.040
22	05	002	AGUA	5.000.000
22	07	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	16.000.000
22	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	11.000.000
26	02	000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS	19.327.697
			TOTAL	68.014.737

Acuerdo N°275: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, modificación presupuestaría del departamento de educación, por un total de \$200.000 (doscientos millones de pesos) por mayores ingresos percibidos por concepto redistribución de recursos de aporte municipal, según indica:

Aumenta ítem de Ingresos

115-05-03-101-000	Aporte Municipal.....	\$	200.000.-	(MIM)
-------------------	-----------------------	----	-----------	-------

Aumenta ítem de Gastos

215-21-01-000	SUELDOS PERSONAL DE PLANTA	\$	10.000.-	(MIM)
215-21-02-000	SUELDOS PERSONAL DE CONTRATA	\$	10.000.-	
215-21-03-000	REMUNERACIONES CODIGO DEL TRABAJO	\$	90.000.-	
215-23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES.....	\$	34.380.-	
215-22-01-001	ALIMENTACIÓN.....	\$	12.672.-	
215-22-08-007	PASAJES FLETES Y BODEGAJE.....	\$	12.000.-	
215-22-08-999	OTROS.....	\$	11.620.-	
215-26-02-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS	\$	19.328.-	